



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 052-18
DEL 10 ABRIL DE 2018**

**(POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE LA UNIDAD DE
ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA CORPORACION
UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- *El Aseguramiento de la Calidad para las IES es vital e importante cuya misión es realizar un seguimiento sistemático a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación de la unidad de aseguramiento interno de calidad de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, para que a través de la unidad de Aseguramiento de la Calidad, se promueve la cultura de la calidad y la acreditación, hace seguimiento y medición del cumplimiento de las normas,



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

políticas, lineamientos, estrategias, procesos y procedimientos para el aseguramiento de la calidad del servicio educativo, alineados con el Sistema de Gestión de Calidad, dando cuenta del cumplimiento de las funciones misionales de la Institución, a partir de la ejecución de los procesos académicos, de la autoevaluación y del soporte de los sistemas de información institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establecen como funciones de la unidad de aseguramiento interno de la calidad.

Funciones de la Unidad de Aseguramiento Interno de la Calidad:

1. Liderar la implementación de los Sistemas de Información de Aseguramiento de la Calidad y de las mejoras que se propongan en el marco cultura de la calidad.
2. Formular estrategias para difundir y apropiar en la comunidad académica las políticas y el Sistema interno de Aseguramiento de la calidad de la Institución.
3. Hacer seguimiento y medición del cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos, estrategias, procesos y procedimientos para el aseguramiento de la calidad del servicio educativo, alineados con el Sistema de Gestión de Calidad, que den cuenta del cumplimiento de las funciones misionales de la Institución.
4. Proponer a Planeación las directrices generales y las estrategias orientadas hacia la cultura de la calidad con miras a la acreditación de los programas y la acreditación Institucional.
5. Coordinar con todas las vicerrectorías los procesos de autoevaluación y evaluación en forma periódica y permanente, tomando como referentes los estándares de calidad nacionales e internacionales de la Educación Superior.
6. Capacitar de manera permanente a la comunidad académica (docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo) en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad con miras a la acreditación de los programas y de la Institución.
7. Apoyar a la Vicerrectoría Académica en la revisión y aprobación de los planes de acción de las decanaturas y direcciones de programa en el marco del plan de desarrollo y las funciones sustantivas.
8. Definir y validar los instrumentos y los métodos institucionales para la recolección y procesamiento de la información necesaria y pertinente como parte de los procesos de aseguramiento de la calidad con fines de acreditación de los programas y de la Institución.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

9. Implementar un sistema integral de auditoria a todos los procesos institucionales que asegure la calidad y el buen funcionamiento del servicio educativo.
10. Hacer seguimiento del cumplimiento de los planes de mejoramiento resultado de los procesos de aseguramiento de la calidad.
11. Garantizar la calidad de la documentación necesaria previa a la radicación de los registros calificados, renovación de los mismos, modificación, extensión, ampliación de cobertura y la acreditación de alta calidad de los programas y de la institución ante el Ministerio de Educación Nacional.
12. Coordinar con todas las Vicerrectorías las visitas de pares académicos.
13. Liderar el proceso de acreditación institucional bajo la orientación de la Rectoría y el Departamento de Planeación.
14. Las demás que le asigne la Rectoría General y las que les corresponda por disposiciones legales vigentes.

ARTICULOS TERCERO: Se establece como funciones del profesional de apoyo a la unidad de aseguramiento interno de la calidad:

1. Apropiar los lineamientos institucionales y las normativas de la educación superior para desarrollar la articulación de estos a los procesos educativos que va apoyar.
2. Orientar a las decanaturas y direcciones de programas en los procesos concernientes a las renovaciones de registros calificados, condiciones iniciales y autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas y la institución acorde con los lineamientos dados por la dirección de aseguramiento de la calidad.
3. Revisar las construcciones de los procesos educativos de calidad que desarrollan los programas académicos y la institución y ajustar de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar activamente en los procesos que lidera la dirección de aseguramiento de la calidad.
5. Participar activa y creativamente de los simulacros que se propongan para la revisión de los cumplimientos de las condiciones de calidad de los diferentes procesos.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

6. Participar de la radicación de la información institucional y de los procesos que adelantan los programas académicos en las diferentes plataformas del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.
7. Integrarse y aportar a los procesos de calidad que se desarrollen en la institución y en eventos externos.
8. Organizar y ser parte de las logísticas para la atención a las visitas de pares evaluadores externos de los organismos que regulan la educación superior.
9. Apoyar a la dirección de aseguramiento de la calidad en el control, seguimiento y evaluación de las rutas establecidas para la autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas y la institución.
10. Las demás, que le sean asignadas.

ARTICULOS TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su emisión.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los 10 días del mes de Abril de 2018.

Como constancia de lo anterior se firman su presidente y secretario.

NULVIA BORRERO HERRERA
Presidente

YOLIMA FORERO CHARRIS
Secretaria General